Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

401

LA PLATA, - 3 MAY 2011

VISTO el expediente N° 2164-4660/10, por el cual se tramita el cese en el cargo por aceptación de renuncia, de la Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre de la Secretaría de Deportes, Silvia Nancy ORDOÑEZ, y la designación en el mismo cargo de Héctor Eduardo GAILLASTEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Nancy ORDOÑEZ ha presentado la renuncia al cargo de Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre, a partir del día 1° de octubre de 2010;

Que el Subsecretario de Deporte Social solicita la designación de Héctor Eduardo GAILLASTEGUI en el mismo cargo;

Que este último reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que lo tramitado por el presente encuentra sustento legal en los términos del artículo 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia al cargo presentada por Silvia Nancy ORDOÑEZ (DNI 14.271.739 – clase 1961) quien se desempeñara como Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada mediante Decreto N° 2490 de fecha 13 de noviembre de 2009.

ARTICULO 2º. Designar a partir del día 1° de octubre de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Héctor Eduardo GAILLASTEGUI (D.N.I. 20.475.701- Clase 1968), en el cargo de Director Provincial de Recreación y Tiempo Libre dependiente de la Subsecretaría de Deporte Social.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 401

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires